



CIRCULAR DLNS-D-30-12-2025

A: Directores (as) de Hospitales privados

Director (a) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

DE: **Lcda. María de los Angeles Mayen Hernández**
Unidad de Virus Respiratorios
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Vo.Bo. **Lcda. Selene Rosario del Carmen González**
Departamento de Referencia para la Vigilancia Epidemiológica
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Vo.Bo. **Licenciado César Roberto Conde Pereira**
Director
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



ASUNTO: Envío de muestras para vigilancia laboratorial de Influenza A.

FECHA: Villa Nueva, 16 de diciembre de 2025

Respetables Directores(as):

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

A nivel mundial, la influenza estacional A(H3N2) continúa siendo uno de los subtipos de influenza con circulación estacional. En los análisis genéticos recientes realizados por los sistemas internacionales de vigilancia, se ha identificado la emergencia de un subclado denominado J.2.4.1 (conocido como subclado K), el cual corresponde a una variante genética dentro de los virus A(H3N2) actualmente circulantes. En la Región de las Américas, este subclado ha sido detectado principalmente en algunos países de América del Norte, como parte de la evolución natural del virus, sin que ello implique cambios en la gravedad clínica de la enfermedad. En Guatemala, hasta la fecha, no se ha identificado la circulación del subclado K (J.2.4.1). No obstante, el país mantiene la vigilancia epidemiológica y laboratorial de influenza A conforme a las recomendaciones de la OPS/OMS, con el objetivo de detectar oportunamente cualquier cambio en los virus circulantes y fortalecer las acciones de prevención y control.

En este contexto, la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud (DLNS) solicita a los laboratorios de hospitales privados y el IGSS reforzar la toma y referencia de muestras respiratorias humanas (hisopados nasofaríngeos y orofaríngeos) como parte del Plan de Vigilancia Laboratorial de Influenza. Así mismo, que puedan referir todas las muestras positivas a Influenza A obtenidas en sus respectivos laboratorios, cumpliendo con las directrices que se incluyen en los anexos de la presente circular.

Consta de ____ folios, inclusive



Esta acción contribuirá para vigilar estrechamente la evolución del virus y su circulación en la región de Guatemala. Los resultados se verán reflejados en el informe de influenza que se comparte a través de la página en línea de la DLNS.

Agradecemos su colaboración en el fortalecimiento de la vigilancia laboratorial. Para cualquier consulta adicional, favor comunicarse con la Unidad de Virus Respiratorios al teléfono 6644-0599 Ext. 214 o al correo nic.uvr@lns.gob.gt o virusrespiratorios@lns.gob.gt.

Anexos

1. Plan de vigilancia laboratorial de Influenza en Guatemala, el cual consta de 4 páginas.

Consta de ____ folios, inclusive



ANEXO
Plan de vigilancia laboratorial de Influenza en Guatemala
DICIEMBRE 2025

Objetivo general

Fortalecer la detección y caracterización de virus respiratorios, especialmente Influenza A, mediante la referencia de muestras a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.

Objetivos específicos

- a) Establecer lineamientos para la referencia de muestras semanales desde los laboratorios, con el fin de detectar Influenza A.
- b) Identificar los subtipos del virus de Influenza que circulan, para muestras que solo se puedan detectar influenza A desde el laboratorio que refiere.
- c) Generar información genómica que apoye a la toma de decisiones nacionales.

1. Responsabilidades para el envío de muestras a la DLNS

- Laboratorios capaces de realizar pruebas de detección molecular (RT-PCR), deberán realizar la toma de muestra y envío de muestras positivas de Influenza A, cumpliendo con los requisitos de toma y transporte, para poder realizar subtipificación.
 - Documentos que deben adjuntar para el envío: ficha epidemiológica original y copia y formato UVR-F-002.

2. Boletas de solicitud de análisis que deben adjuntar en el envío a la DLNS.

- UVR-F-002 "Envío de muestras para control de calidad de virus respiratorios" (para laboratorios con capacidad de detección).

3. Requisitos de la muestra para detección por RT-PCR y transporte

- a) Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo, orofaríngeo o aspirado bronquial (con un volumen mínimo de 2 ml).
- b) Periodo de toma de muestra: La muestra debe tomarse dentro de los primeros 10 días posteriores al inicio de los síntomas, siendo el tiempo ideal dentro de los primeros 7 días. En la página electrónica de la DLNS, sección de descargas DRVE, encontrará el documento de apoyo UVR-G-005 Guía rápida para la toma de muestra. <http://portal.ins.gob.gt/index.php/component/sppagebuilder/29-descargas-ucreve/>.
- c) Medio de transporte para el envío de muestras: Medio de transporte viral con hisopo de dacrón. Los aspirados bronquiales deben enviarse en frasco estéril con MTV. Si el servicio de salud requiere que se le provea de medio de transporte viral pueden visitar la página electrónica de la DLNS, sección de descargas DRVE, donde encontrará el documento UVR-G-011 Guía para solicitud de medios de transporte viral.
- d) Condiciones de almacenamiento previas al envío: Las muestras deben ser almacenadas en cadena de frío de 2-8°C si se envía antes de 72 horas o a -20°C si excede ese tiempo.
- e) Condiciones de transporte a la DLNS: Garantizar que la muestra cumpla con cadena de frío (2 a 8°C) al ser transportada a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud. Usar triple embalaje. En la página electrónica de la DLNS, sección de descargas DRVE,

Consta de _____ folios, inclusive



encontrará el documento de apoyo UVR-G-010 Guía rápida para el embalaje y envío de muestras.

- f) El envío de la muestra a la DLNS debe realizarse dentro de los 10 días siguientes a la recolección de la muestra para asegurar resultados en tiempo oportuno.
- g) Enviar muestras con CT menor o igual a 30.

4. Tiempo de entrega de resultados de subtipificación influenza A H3

Máximo de 72 horas desde su recepción en la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, procurando que estén disponibles dentro de las primeras 48 horas. Se enviará correo electrónico con resultados a laboratorios que detecten influenza A sin capacidad de detectar el subtipo.

5. Reporte de resultados genómicos

Los resultados genómicos se realizan con fines de vigilancia, a muestras que cumplan con los requisitos descritos en el numeral 3, por lo que se incluirán en el informe de secuenciación, donde se describe el total de muestras analizadas por departamento de Guatemala según las muestras que se analizan, y podrán revisarlo electrónicamente a través de la página de la DLNS: <http://portal.lns.gob.gt/index.php/component/sppagebuilder/82-secuenciacion-influenza>

6. Interferencias y limitaciones en el reporte de resultados

Mala toma de muestra, almacenamiento inadecuado, transporte sin cadena de frío, uso de medio de transporte universal o molecular, tratamiento antiviral.

7. Criterios de rechazo y resguardo

7.1. Criterios de resguardo (se almacena la muestra, se envía correo consultando la información y al aclararse se procede a dar ingreso o rechazarse según sea el caso)

- Muestras mal rotuladas o con nombre que no concuerda con el de la ficha.
- Muestras sin ficha epidemiológica o boleta de solicitud de análisis.
- Ficha o boleta de solicitud de análisis con información incompleta, fecha de toma de muestra, fecha de inicio de síntomas.
- Ficha o boleta de solicitud de análisis que no corresponde al evento solicitado.
- Nota: tiempo máximo para dar respuesta 3 días hábiles desde la notificación del resguardo. De lo contrario se procederá a realizar el rechazo de la muestra.

7.2. Criterios de rechazo

- Muestras tomadas con hisopo de palillo de madera-alginato de calcio o que tenga punta de algodón.
- Muestras a una temperatura superior a 10°C al momento de la recepción en la DLNS.
- Muestras derramadas.
- Medios de transporte contaminados.
- Pacientes con tratamiento antiviral.
- Muestras que superen los 10 días desde el día de toma de muestra hasta la recepción de esta en la Dirección del Laboratorio Nacional.



Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social

Dirección del Laboratorio
Nacional de Salud

- **Muestras que superen los 10 días de fecha de inicio de síntomas a la fecha de toma de muestra.** **Nota:** Se realiza una excepción con las muestras para control de calidad con formato UVR-F-002 Envío de muestras para Control de Calidad de Virus Respiratorios
- Aspirados bronquiales con más de 48 horas desde la toma de muestra.
- Hisopados en medio de transporte universal (MTU) o molecular (MTM).

8. Horario de recepción de muestras:

- De lunes a viernes de 07:00 horas a 15:00 horas.
- Horario extraordinario: Las hieleras con las muestras en su interior deberán dejarse cerradas y en custodia en la garita de seguridad, sin retirar ni manipular las muestras. Por lo anterior, las hieleras deberán ser recogidas en la DLNS en el siguiente horario hábil, dentro del horario normal de trabajo correspondiente.

Consta de ____ folios, inclusive